

Acta de Directorio Nro. 465:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:30 horas, se reúnen el Sr. Presidente – Manuel Santos Uribebarrea Balcarce- el Vicepresidente - Manuel Santos de Uribebarrea - los directores titulares – Gonzalo Edo y Guillermo José Marseillán - y el representante de la Comisión Fiscalizadora – Sr. Gonzalo Ugarte - de MSU S.A. (en adelante la “Sociedad”). Toma la palabra el representante de la Comisión Fiscalizadora y manifiesta que el Sr. Gonzalo Edo participa a distancia de la presente reunión comunicado mediante conferencia telefónica, conforme lo autoriza el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad y delega la firma del acta al Sr. Manuel Santos de Uribebarrea. El Sr. Presidente, luego de constatar la existencia de quórum suficiente y el cumplimiento de los requisitos para sesionar válidamente, pasa a considerar el primer y único punto del Orden del Día: 1º) Consideración de los estados financieros separados intermedios condensados cerrados al 30 de septiembre de 2024 (período de tres meses) y los estados financieros consolidados intermedios condensados cerrados al 30 de septiembre de 2024 (período de tres meses). Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los presentes que, en virtud de contar los Sres. Directores con la documentación antes mencionada con la debida anticipación, resulta innecesario proceder a la lectura de la misma y propone pasar directamente a la consideración de su aprobación. Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad RESUELVE: (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis, (ii) aprobar los estados financieros separados intermedios condensados cerrados al 30 de septiembre de 2024 (período de tres meses) y los estados financieros consolidados intermedios condensados cerrados al 30 de septiembre de 2024 (período de tres meses) (iii) Designar a Sr. Presidente y/o a cualquiera de los Directores Titulares para que suscriban los estados financieros separados intermedios condensados cerrados al 30 de septiembre de 2024 (período de tres meses) y los estados financieros consolidados intermedios condensados cerrados al 30 de septiembre de 2024 (período de tres meses) y toda otra documentación relacionada. Finalmente, el representante de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo séptimo del estatuto social de la Sociedad, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión y de la emisión de voto del Sr. Gonzalo Edo quien ha participado a distancia de la presente reunión. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas se redacta la presente acta que leída es aprobada y firmada y se levanta la sesión.

Manuel Santos Uribebarrea Balcarce

Manuel Santos de Uribebarrea

Gonzalo Edo

Guillermo J. Marseillán

Gonzalo Ugarte